



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento  
Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18I01CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

Asunto MEMORIA JUSTIFICATIVA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE SOLUCIONES DIGITALES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS FÍSICOS DESTINADOS A POTENCIAR EL TURISMO PATRIMONIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE PALENCIA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

### 1. TIPO DE CONTRATO:

**Contrato mixto** de servicios y suministro por contener prestaciones de ambos tipos. Se trata de un contrato mixto por contener prestaciones correspondientes al contrato de servicios y al contrato de suministro, siendo la prestación principal la correspondiente al contrato de servicios por ser mayor su valor estimado.

Las prestaciones de ambos tipos están directamente vinculadas entre sí de forma directa, y son complementarias, no teniendo el suministro utilidad sin la realización del servicio, lo que obliga a tratar al conjunto de las prestaciones fusionadas como un todo funcional para atender a la satisfacción de la necesidad que se pretende con el contrato y que se describe en la memoria que obra en el expediente.

Este contrato, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Tratándose de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al mismo, siendo obligatorio en particular:

- Facilitar la información que sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente 14 del Plan “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” a cuya consecución contribuye el contrato.
- Cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento  
Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18I01CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente, según lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre. Con este fin y en particular, para asegurar el cumplimiento del principio DNSH en la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, recopilará certificaciones y documentos justificativos en la gestión de residuos que demuestren la prevención y control de la contaminación del aire, agua y tierra, así como el seguimiento del concepto de economía circular, incluyendo la prevención en la generación de residuos y el reciclaje.

- Cumplir con los requisitos relativos a la publicidad y medidas de difusión, según lo dispuesto en el Artículo 14 del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, y en concreto en los Planes de Sostenibilidad Turística.
- Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos.
- Cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021 y sus posteriores modificaciones, o cualquier otra consideración que se traslade desde la Diputación de Palencia derivada de los principios transversales del MRR.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de un conjunto de soluciones digitales, y el suministro e instalación de elementos físicos destinados a potenciar el turismo patrimonial del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia.

## 3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

Código CPV: **72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.**

Código CPV: **32584000-0 Medios de soportes de datos**

## 4. NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Dada la naturaleza y el objeto del contrato, y teniendo en cuenta que la prestación es única, puesto que las distintas actividades del contrato están interrelacionadas entre sí y se necesitan unas para llevar a cabo las otras, no cabe la división del mismo en lotes.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento  
Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18I01CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP “Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”.

## 5. NECESIDADES A SATISFACER

Entre las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las Diputaciones, figura la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia, en este contexto, y con el fin de dar el impulso necesario para promocionar el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia, la Diputación de Palencia ha puesto en marcha el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino en el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia**, integrado en el desarrollo de la **Medida estratégica 26 «Estrategia de sostenibilidad turística»** del Plan de Acción de la **Agenda Rural de Palencia (ARP)** frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia, aprobada por el Pleno de la Diputación del 25 de agosto de 2022.

Este proyecto está enmarcado en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Componente 14** «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», **Inversión 1** «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y **Submedida 2** «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino», que incluye como línea de actuación el «**Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021**».

Al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021 (BDNS 602917), con fecha 28 de septiembre de 2022, el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** concedió una ayuda a la Diputación de Palencia para la ejecución del proyecto «**Plan de Sostenibilidad Turística en Destino en el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia**».

El objetivo de estas ayudas es acometer actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Atendiendo a estos objetivos y dentro de las actuaciones previstas en el PSTD Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia, se encuentra en el **Eje 3 “Transición digital”** la actuación número 7 “**Digitalización del patrimonio cultural**” que contempla la digitalización de la información existente y reconstrucción digital de sus principales bienes culturales, y otros contenidos multimedia para su visita autoguiada en los monumentos más significativos del Camino de Santiago en Palencia (como son la Iglesia de San Martín de Frómista, el Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes y la Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcázar de Sirga) y otros de acuerdo con el Anexo I para instalarlos en el primer



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento  
Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18101CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

punto de entrada a la provincia de Palencia y en los principales puntos del Camino. Esta actuación tiene como objetivo desarrollar estrategias para la atracción de turistas y su transformación en recurso turístico, repercutiendo en un mayor impacto social, cultural, económico y turístico en nuestra provincia.

El Camino de Santiago primer itinerario cultural europeo (declarado en 1987) y Patrimonio de la Humanidad (declarado en 1993) atraviesa el centro de la provincia de Palencia de este a oeste recorriendo diecisiete localidades. Este hecho ha generado desde el s. XI un importante patrimonio cultural de notable diversidad que incluye desde la propia creación del urbanismo de muchas ciudades con elementos singulares como puentes, rollos jurisdiccionales y muy especialmente algunos de los principales monumentos de Castilla y León e incluso de España como la Iglesia de San Martín de Frómista, el ex monasterio Benedictino de San Zoilo de Carrión o la iglesia de Santa María La Blanca de Villalcázar de Sirga, único enclave templario del Reino de Castilla al norte del Duero, que conserva los sepulcros del Infante Don Felipe, hijo de Alfonso X El Sabio y de una de sus esposas, obras maestras de la escultura española del siglo XIII.

Todo ello hace que el Camino de Santiago a su paso por Palencia sea un referente turístico de primera magnitud que une a su patrimonio histórico artístico un legado cultural, literario (Cantigas de Alfonso X a la Virgen de Villasilrga), popular y etnográfico (danzas, palomares...), y además una parte de él coincide con el trazado del Canal de Castilla, el otro Bien de Interés Cultural Interprovincial de la provincia de Palencia, en Frómista.

Así pues, facilitar con el apoyo de las nuevas tecnologías información a todo tipo de visitantes sobre su trazado, historia y elementos destacados con una información audiovisual de calidad contribuirá al mejor servicio público y al desarrollo integral de la provincia a través de su promoción turística.

Para la ejecución de esta actuación, es necesario el desarrollo de una solución tecnológica que atienda las necesidades de comunicación, difusión y divulgación de diferentes elementos culturales del Camino de Santiago, a su paso por la provincia de Palencia, mediante la implementación de un sistema digital de visita audioguiada, que permita consultar información, escuchar audioguías y visualizar imágenes digitalizadas de los elementos culturales.

## 6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La especificidad de los trabajos del contrato propuesto, por su dimensión, dedicación y especialización; requiere de un despliegue de medios y personal con los que la Diputación no cuenta en la actualidad para lograr los objetivos marcados y que el programa pueda ser desarrollado correctamente y sobre todo en el plazo estipulado.

En este sentido, y conforme a la normativa de aplicación en base a lo previsto en el Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18I01CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables será desde el día después de la publicación en el BOE del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, hasta el 31 de octubre de 2025. La realización de las actuaciones deberá estar justificada con fecha límite el 31 de enero de 2026 tal y como establece el artículo 6 del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre.

### 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto base de licitación es de **295.179,50 €**, de los cuales **243.950 €** corresponden a la base imponible y **51.229,50 €** al 21% del IVA.

#### DESGLOSE PRESUPUESTO:

Presupuesto base licitación: **243.950€**

- Coste de ejecución: **205.000 €**
  - Suministro: **32.000 €**
  - Servicios: **173.000 €**
- Gastos generales: **26.650 €**
- Beneficio industrial: **12.300 €**

### 8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Las obligaciones derivadas del presente contrato serán imputadas al Presupuesto de esta Diputación conforme a la siguiente distribución, existiendo crédito en el Presupuesto de este ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2024	Total
5250.43213.640.089	295.179,50 €	295.179,50 €

Este contrato está financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU a través el «Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021», para cuya ejecución, con fecha 28 de septiembre de 2022, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo concedió una ayuda directa a la Diputación de Palencia (BDNS 602917).





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S3K3J4H3P5E383F00TG



Departamento  
Cultura

Código Expediente  
DIP/8332/2024

Código Documento  
CUL18I01CZ

Fecha del Documento  
09-07-24 14:49

- Fondos Europeos: 100%

Queda constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato.

El adjudicatario únicamente tendrá derecho al abono de los trabajos realizados con arreglo a los precios ofertados, considerándose el presupuesto del contrato como presupuesto máximo no exigible por el adjudicatario.

La adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Diputación para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, incluidas las sucesivas anualidades y prórroga.

## **9. RÉGIMEN DE PAGOS:**

Se hará un pago único a la finalización del contrato.

## **10. PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses a contar desde la formalización del mismo.

## **11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, asciende a la cantidad total de **243.950 €**.